



REQUISITOS PARA RENOVAR PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2017

1. Revisión Técnica (copia)
 2. Análisis de Gases (copia)
Art. 89, Ley 18.290
Certificado Homologación (copia que reemplaza al 1)
 3. Seguro Obligatorio (copia)
 4. Certificado Inscripción o “padrón”
 5. Permiso de Circulación (Último Año pagado)
Art. 16, Decreto Ley 3.063
- Previo al giro de su Permiso de Circulación se revisará la existencia de multas, las que podrán cancelarse conjuntamente con su permiso de circulación
 - En caso que Usted haya cancelado la multa y aún se registre en el sistema, sírvase presentar el comprobante de dicho pago en original y adjuntar fotocopia para desbloquearlo del sistema
 - Las multas que aparecen registradas en el sistema son incorporadas y eliminadas por el Registro Civil

